

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**16533** LOGROÑO.

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 543/2009, por auto de fecha 20 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Creaciones del Mueble Bacaicoa, S.L.", unipersonal, con CIF n.º B26027268, y domicilio social en polígono industrial "Cantabria II", C/ Las Cañas, n.º 48, nave 6, parcela 51-A, de Logroño.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184. 3 LC).

Logroño, 20 de abril de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090030623-1